



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 07 de diciembre de 2020.**

Proceso	Ordinario.
Demandantes	Santiago Domínguez Monsalve.
Demandada	Centro de soluciones administrativas y comerciales S.A.S.
Radicado	2017-427
Auto de Sustanciación	0926
Asunto	Nombra curador.

En este proceso ordinario laboral, realizadas las publicaciones y vencido el término de notificación en el registro nacional de emplazados, sin que la demandada compareciera al proceso a notificarse, conforme a memorial que antecede, habrá de designarse Curadora Ad-Litem.

En consecuencia, se designa como profesional del derecho a la **Dra. Gloria Amparo Valencia García**, identificada con CC No. 24.366.735 y portadora de la TP No.188.777, quien se ubica en la Calle 50 # 51-24, oficina 1110 de Medellín, y quien ejerce habitualmente la profesión de abogada en asuntos como el que ahora nos ocupa. Por secretaría infórmese al correo electrónico de la abogada (gloriavalencia2009@hotmail.com). Los gastos de curaduría se fijaron en auto 057 del 19 de enero de 2018 en la suma de \$400.000.

Se advierte a la designada que de conformidad con lo indicado en el inciso 3º del artículo 154 del Código General del Proceso, el cargo para el que fue nombrada es de forzoso desempeño, y deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación de la designación, so pena de incurrir en falta a la debida diligencia profesional.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º <u>128</u> conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy <u>09</u> de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ Secretaria </p>
--